



COMUNICACIÓN DE REMISIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO RELATIVO A LA ORDEN 2752/2022, TRAS LA CELEBRACIÓN DE SORTEO PÚBLICO PARA DIRIMIR LOS EMPATES DE PUNTUACIÓN FINAL DE LOS ASPIRANTES DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y LA NO APORTACIÓN EN PLAZO DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA ASPIRANTE QUE SUPERÓ EL PROCESO SELECTIVO.

Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por la Orden 2752/2022, de 29 de noviembre, (BOCM de 14 de diciembre), corrección de errores (BOCM de 30 de diciembre) de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Superior Especialista, Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria (Grupo I, Nivel 10, Área D) de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo recogido en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Dado que D^a MARIA CARMEN PEÑA ALONSO con NIF ***7279**, que superó el proceso selectivo convocado por la Orden 2752/2022, de 29 de noviembre, conforme a la Comunicación de este Tribunal de fecha 23 de julio de 2025, no aportó la documentación exigida en el apartado segundo de la base décima de la precitada Orden 2752/2022, ni registró elección de puesto alguno dentro del plazo establecido para ello, (del 21 de agosto al 3 de septiembre de 2025, ambos inclusive), el Tribunal del proceso selectivo valoró que procedía la modificación de la Comunicación de remisión del listado definitivo de aspirantes que superan el proceso selectivo publicado en la web del proceso con fecha 24 de julio de 2025, y en la Sede Electrónica con fecha 27 de julio del mismo año, realizando una nueva Comunicación.

Dado que los siguientes aspirantes del listado definitivo de admitidos con números de orden 10, 11 y 12, del citado proceso selectivo se encontraban empatados a 0 puntos se acordó celebrar sorteo público para dirimir los empates, según lo especificado en la base novena de la convocatoria.

Una vez celebrado éste con fecha 9 de octubre de 2025 se comunicó que la letra resultante de aquel sorteo, y que ha de regir a efectos de deshacer dicho empate, ha sido la “H”.

Dado que D^a PALOMA SANZ MUÑOZ con NIF ***2479**, que superó el proceso selectivo 2752/2022, de 29 de noviembre, conforme a la Comunicación de este Tribunal de fecha 21 de octubre de 2025, corrección de errores de fecha 23 de octubre de 2025, no aportó la documentación exigida en el apartado segundo de la base décima de la precitada Orden 2752/2022, ni registró elección de puesto alguno dentro del plazo establecido para ello, (del 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2025, ambos inclusive), el Tribunal del proceso selectivo ha valorado que procede la modificación de la Comunicación de remisión del listado definitivo de aspirantes que superan el proceso selectivo publicado en la web del proceso y en la Sede Electrónica, con fecha 22 de octubre de 2025, corrección de errores de 24 de octubre de 2025, realizando una nueva Comunicación.

De conformidad con lo expresado en la base décima de la Orden 2752/2022, de 29 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de personal laboral para el acceso a plazas de la categoría

profesional de Titulado Superior Especialista, Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria (Grupo I, Nivel 10, Área D) de la Comunidad de Madrid, (BOCM de 14 de diciembre), corrección de errores (BOCM. de 30 de diciembre), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de 19 de julio de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 1 de agosto), modificado por Resolución de 1 de abril de 2025 (BOCM de 10 de abril), por Resolución de 19 de mayo de 2025 (BOCM de 29 de mayo) y por Resolución de 13 de junio de 2025 (BOCM de 25 de junio), se remite como anexo al presente escrito, a efectos de su publicación, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, indicando el número de orden obtenido, las calificaciones obtenidas en cada uno de los méritos acreditados y la calificación final.

La comunicación de aprobados se realiza teniendo en cuenta la exclusión de aspirantes de las pruebas selectivas, según Resolución de 3 de abril de 2025 (BOCM de 22 de abril).

Asimismo, se solicita que por parte de esta Dirección General se dicte resolución en la que se declaren las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acto, podrá interponerse por las personas interesadas demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.4.a), en relación con el artículo 6.2.b), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de ese texto legal.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Documento firmado digitalmente por: GARCÍA ALARCÓN MARÍA PALOMA
Fecha: 2026.01.21 15:15

PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA, ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA (GRUPO I, NIVEL 10, ÁREA D) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AL AMPARO DE LO RECOGIDO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TURNOS / CUPO	MÉRITOS PROFESIONALES (MÉRITO 1)				FORMACIÓN (MÉRITO 2)	SUPERACIÓN EJERC. PROCESOS SELECTIVOS (MÉRITO 3)	TOTAL PUNTUACIÓN RECALCULADA
							TOTAL MÉRITO 1			
				MÉRITO 1.1	MÉRITO 1.2	MÉRITO 1.3				
1	VILCHEZ PAYANO, ALBERTO	***0844**	L	0	0	0	0	0	0	0